

B I B L I O G R A F I A

CHAMBRE, HENRI: *Le Marxisme en Union Soviétique. Idéologie et Institutions*. París, Éditions du Seuil, 1955; 510 págs.

El ilustre colaborador de l'Action Populaire, especialista en cuestiones comunistas, nos presenta en este denso volumen el fruto de sus investigaciones, no sobre todos los aspectos del comunismo, sino sólo sobre la evolución desde 1917 hasta nuestros días de la ideología y de las instituciones de la Rusia Soviética. El análisis sigue el procedimiento marxista de distinguir entre la estructura económica como la base real constituida por las relaciones de producción y de superestructura jurídica, económica y política, a la que responden formas determinadas de conciencia social. Así después de referirse a una introducción a la ideología en relación con los fundadores del marxismo-leninismo, se estudia la ideología jurídica, moral y económica, que son las tres grandes partes de la obra, siempre aduciendo las ideas, sobre todo de Marx Engels, Lenin y Stalin, acerca de cada uno de los asuntos tratados señalando las diversas etapas del pensamiento soviético. El estudio de la ideología jurídica abarca el estudio sobre el derecho soviético del matrimonio, el derecho del trabajo, el derecho de la propiedad y régimen de bienes y el derecho penal. El estudio de la moral soviética comprende también un capital sobre la ideología soviética y la amistad de los pueblos de la URSS, y otro sobre la ideología científica religiosa. Más complejo y difícil es el estudio de la teoría económica en el período de transición del comunismo de guerra y la Nueva Política Económica, en la economía socialista planificada a base de los planes quinquenales y en la guerra de 1941-45 hasta nuestros días; tiene un especial interés la publicación de Stalin en 1952 y el nuevo manual de economía polí-

tica. A modo de conclusiones se expone en un capítulo la doctrina de Stalin sobre la superestructura y otro sobre el partido y la evolución de la ideología.

De todo el estudio dos conclusiones generales se desprenden: la ideología soviética es un instrumento de la política del Partido y del Estado; la fidelidad a las tesis cardinales de Marx se ha puesto a prueba.

El método empleado en este estudio es de orden genético y crítico, aunque se eluden otras oportunas formas de crítica, penetra en el interior mismo de la ideología soviética para descubrir sus resortes internos a través de la evolución histórica. El libro supone un profundo y vasto conocimiento de la literatura soviética sobre los puntos tratados, por lo que sobre ellos el lector tendrá un estudio de investigación sobre las mismas.

MARTÍN BRUGAROLA

Crise du pouvoir et Crise du civisme (Crisis del poder y Crisis del civismo). 41.^a Semana Social de Francia. Chronique Sociale de France. Lyon, 1954; 392 págs.

El tema de la 41.^a Sesión de las Semanas Sociales de Francia (cincuentenario de su fundación, solamente interrumpidas durante las dos guerras), celebradas en Rennes, ha versado sobre la crisis del poder y la crisis del civismo, dos aspectos de un mismo desorden, de una misma crisis pero multiforme, de la crisis del Estado. La crisis del civismo es la crisis del Estado en su base y en su raíz, puesto que el civismo es la savia moral que ha de penetrar el Estado como sociedad; y la crisis del poder es la crisis del Estado en su cumbre, puesto que el poder es la cabeza del Estado. En otras muchas cuestiones se encuentra siempre que la dificultad radica en la crisis de la autoridad y en la crisis del sentido del bien general. Por eso se ha acometido en esta Semana este doble problema no con la intención de presentar un plan de reformas constitucionales y administrativas, sino con la mira de contribuir a fijar los principios básicos y la ética indispensable para remediar esta doble crisis.

Gran peligro es para el Estado inmiscuirse en todas las actividades del ciudadano y grave es en los ciudadanos la falta de un sentido social y de un sentido cívico, con la consiguiente sustracción a los distintos deberes públicos. Por eso la Semana Social ha pretendido penetrar las causas profundas de estos peligros y de estas carencias y señalar los remedios adecuados por la inserción en todos de la noción del bien común y del espíritu de solidaridad.

Así, según los métodos de las Semanas Sociales, han intervenido en las lecciones juristas, economistas, historiadores, sociólogos, teólogos, hombres de acción, técnicos y funcionarios que han tratado con exposición de hecho, de análisis, de ideas y de sugerencias los siguientes

temas: definición del Estado. La crisis presente: El Estado dividido, el Estado invasor, el Estado invadido. Recuerdo de principios: lo que el cristianismo ha aportado a la ciudad, el bien común y el poder político, el cristiano ante lo temporal, la noción de legitimidad. Orientaciones: lo público y lo privado, la empresa pública, los funcionarios en el Estado, los poderes públicos ante los antagonismos económicos, los poderes públicos ante los conflictos sociales, cuerpos intermediarios y grupos de intereses. Conclusiones sobre la educación cívica. Se tiene, pues, en este denso volumen un manual de civismo cristiano.

Un apéndice reproduce dos discursos pronunciados con motivo del 50.º Aniversario de las Semanas Sociales.

MARTÍN BRUGAROLA

PFEIL, ELISABETH: *Neue Städte auch in Deutschland* (Nuevas ciudades también en Alemania). Verlag Otto Schwartz & Co., Göttingen, 1954; 129 págs.

Bauliche Selbsthilfe in der Wohnungswirtschaft. Institut für Wohnungsrecht (La ayuda propia arquitectónica en la economía de la vivienda. Instituto de Derecho de la Vivienda). Id., 52 págs.

Der erste deutsche Selbsthilfetag (La primera jornada alemana sobre la ayuda propia). Id., 152 págs.

Gemeinschaftliche Selbsthilfe (Ayuda propia y comunitaria). Id. 210 páginas.

En el libro primero, la autora se plantea y responde a la pregunta de si la República Federal Alemana tiene la misión, el ánimo y la capacidad para fundar nuevas ciudades para una mejor y más productiva integración de los refugiados y desplazados, de modo que tengan un fundamento económico con empresas artesanas e industriales a cargo de los mismos. La autora tiene numerosas publicaciones en el terreno de la vivienda y ha estudiado las grandes ciudades alemanas y del extranjero, y desde el punto de vista sociológico discute las posibilidades que hoy se ofrecen para ello. Debido al impulso que a estas construcciones se ha dado en Alemania, y en vista del más reciente popular, el escrito gana en actualidad. La autora va hablando de la necesidad de nuevas ciudades y sus motivos, de sus fundamentos económicos e industriales, de las ciudades para los fugitivos o desplazados, de la configuración de las nuevas ciudades, de su situación funcional, planificación social y participación de la población.

El segundo opúsculo recoge los trabajos de los que se han interesado en promover y organizar la ayuda propia en la construcción de viviendas, bajo la dirección científica del Instituto de Derecho y de Economía sobre la Vivienda. Primero se recoge el concepto, el alcance y

la importancia pedagógica de la propia ayuda en la construcción; luego los problemas económicos que suscita esta ayuda: el aumento de la tasa de ahorro, si produce el hundimiento de los costes económicos, en qué situación económica es útil si influye sobre la iniciativa particular; luego, los problemas de organización de los trabajos; los problemas sociológicos, como la grandeza de los grupos de ayuda propia, la colaboración de estos grupos, las exigencias de la estética; finalmente, las cuestiones jurídicas.

En el tercer volumen se aducen los textos de las ponencias, alocuciones, conferencias, discusiones y conclusiones de la primera jornada alemana sobre la Ayuda Propia es una institución formada por casi todas las grandes asociaciones alemanas que defienden y representan, como fin principal o secundario, las iniciativas de la solidaridad económica de los que, económicamente débiles, se quieren ayudar por sí mismos para resolver sus problemas. Pertenecen también a ella entidades de beneficencia, entidades que cuidan de la juventud, de la mujer trabajadora, y que de múltiples maneras fomentan esta ayuda. También las entidades que fomentan el conocimiento en el pueblo del pensamiento de la ayuda propia. En dicha jornada se reunieron varios centenares de representantes de estas entidades. Intervino el presidente Heuss. Las principales ponencias versaron sobre el sentido y la esencia de la Ayuda Propia, su financiación, su valor social, su administración, su relación con la administración estatal. Finalmente se ponen 32 instituciones que forman parte de esta Junta, entre las que se cuentan las cooperativas de crédito, las cooperativas de consumo, de viviendas, la Cáritas, etc.

La última obra, publicada por la misma Junta, abunda en los mismos pensamientos y pretende aportar un conocimiento más profundo de la ayuda económica propia y entenderlo en todos los sectores de la economía, de la beneficencia y de la política social para bien de los económicamente débiles. Recoge los trabajos de otra jornada celebrada en Düsseldorf sobre la ayuda propia. La primera parte trata de este movimiento y de la Junta Permanente. La segunda trata de la acción en este sentido de las entidades adheridas; en la tercera se aducen las recomendaciones y conclusiones de estas mismas entidades.

MARTÍN BRUGAROLA

WELTY, EBERNHARD: *Catecismo Social*. Tomo I: *Los problemas de la sociedad contemporánea enjuiciados por la ética social católica*. Barcelona. Editorial Herder, 1955; 344 págs., 22,2 cms. En rústica, 100 ptas. En tela, 125 ptas.

La Biblioteca Herder, en su Sección de Ciencias Sociales, volumen 18, nos ofrece este tomo primero del *Catecismo Social*; el sub-

título es "Cuestiones y elementos fundamentales de la vida social". Advierte el autor que no trata de poner en manos de los lectores una enciclopedia, ni tampoco el hacer una exposición completa de todos los conocimientos y datos sacados a luz por las ciencias sociales. Por otra parte, fué condición de la Editorial que no se limitase el trabajo a ser un mero compendio, sino una obra de trabajo y consulta. Sienta el autor por adelantado una serie de condiciones que debe tener todo catecismo: doctrina cierta; contenido amplio, de forma que ningún problema de importancia quede al margen; lenguaje comprensible, breve. Sabe a lo que se obliga desde el principio y logra su cometido.

Para redactar una obra de esta índole se requiere un conocimiento profundo de la materia, una lectura amplia y una claridad de mente para redactar con seguridad definiciones que sintetizan cada tema, aun cuando después tengan un desarrollo o comentario para aclarar lo que a veces queda demasiado conciso en la definición; cualidades que resaltan en el Profesor de Ética y Teología Moral en Valberberg (Colonia). Necesariamente el estilo de Catecismo suprime las disquisiciones abstractas, se opone al peligro de las disgresiones innecesarias, y como que obliga al autor a situarse serenamente en lo firme, evitando todo aquello que pueda ser mira personal, discutible o dudosa.

Se anuncian cuatro tomos que han de completar la obra; de momento ha llegado a nuestras manos el primero en la versión española. Es lógico que sea éste el fundamento de todos los demás, y que en él se desarrollen ideas básicas, cuestiones fundamentales de la vida social. La Introducción, de unas cuarenta páginas, se dedica al estudio de la Ética en general, la Ética social y la Ética social católica. Entre las cuestiones y factores de la vida social se estudia el hombre en cuanto persona, el origen y naturaleza de la sociedad humana, autoridad y obediencia. Las leyes fundamentales del orden social o los principios sociales ocupan la sección segunda; en la tercera y última del tomo se estudia el Derecho, la Justicia y el Amor; con un desarrollo mayor lo que se refiere al Derecho (derecho natural y humano, derechos fundamentales o del hombre) y a la Justicia (la virtud de la justicia, clases de justicia, justicia social). El libro se cierra con una bibliografía más amplia que la del autor o, por lo menos, introduciendo en el original una selección de obras españolas, buscando el fin más práctico de nuestros lectores. Y con la bibliografía, un índice analítico de materias para facilitar más el empleo del Catecismo.

El Cardenal Frings ha visto en esta obra "el futuro libro de texto para los cursos superiores de Sociología Católica".

F. DEL VALLE

KOCH, ANTÓN; SANCHO, ANTONIO, Can. Mag.: *Docete. Formación básica del predicador y del conferenciante*. Tomo VI: *El hombre en la vida social*. Barcelona. Editorial Herder, 1955; 576 páginas, 22,3 cms.

Presentamos a los lectores el tomo IV de la Biblioteca *Docete*, orientada a la predicación sagrada. El Dogma, la Moral, la Liturgia, los Santos Padres y los escritores sagrados y profanos ofrecen a quienes se consagran a este ministerio un arsenal rico de materiales; no siempre hay tiempo y facilidad para documentarse a conciencia. Por eso se agradecen obras como la presente, en la que se encuentra todo ello reunido y sistemáticamente ordenado. Se supone el previo estudio concienzudo, porque no se explana profusamente cada punto doctrinal de tal forma, que el orador únicamente tuviera que dedicarse a encomendarlo a la memoria. Más bien orienta, sugiere, facilita el trabajo, pero sin suplantarlo la personalidad de cada uno. Necesariamente exige la colaboración personal para triunfar; se ve así que no es un sermónario corriente con la pretensión de ahorrar esfuerzos al predicador, y con el peligro evidente de adocenarlo, privándole de todo sello y carácter personal.

El desarrollo de cada punto, en el estilo del autor, es hacer la exposición del tema y su aclaración, reforzado con testimonios de la Sagrada Escritura, citas de escritores sagrados o profanos, y la ilustración por medio de ejemplos entresacados de la Historia.

Este tomo VI viene precedido de una larga serie de elogios que han merecido los anteriores; trata de *El hombre en la vida social*. El hombre, diríamos, considerado aun antes de nacer, porque se parte de la doctrina sacramental de la Iglesia relativa al matrimonio, el sentido profundo de las relaciones entre los esposos, el alcance trascendental y cristiano del Sacramento. Complemento de esta parte es el estudio sobre la familia, ensanchando poco a poco el círculo en que se mueve el hombre desde niño: casa, escuela, sociedad, exponiendo las relaciones entre los miembros de una misma familia, pequeña o agrandada, los de una sociedad y los de los pueblos entre sí, por situaciones que plantean los conceptos y realidades de patria, autoridad, libertad, guerra y paz.

Como de interés especial, mirado desde nuestra Revista, tendríamos que subrayar la parte que se dedica a la explicación de los bienes materiales: la obligación sobre los mismos, la propiedad, su uso y abuso: la riqueza, capital e interés; las clases sociales, la justicia social; las relaciones en el mundo de la empresa entre patronos y obreros, en el mundo de amos y criados, entre autoridad en el Estado y súbditos. Con un amplio catálogo de virtudes: amistad, cortesía, sinceridad, honor, magnanimidad, etc.

La materia es amplísima; y aunque ocupe el tomo unas 700 pá-

ginas, apenas cabe otra cosa que sintetizar todo aquello que puede servir de ayuda al orador cristiano que quiere salir de la rutina en la exposición de temas predicables, tocando aquellos que están más al día. La labor del traductor, Dr. Sancho, es laudable y meritoria, por la rica bibliografía consultada y por la variada riqueza de citas y ejemplos adaptados a nuestro público y ambiente que suministra.

F. DEL VALLE

SEGARRA, FRANCISCO, S. I.: *Iglesia y Estado*. Nueva edición notablemente ampliada. Barcelona. Editorial Balmes, 1956; 168 páginas, 18,5 cms.

Si por la concisión y claridad de la obra del P. Segarra, cuya segunda edición comentamos, pudiera parecer que se trata de un opúsculo de divulgación, el rigor y profundidad con que se desarrolla el tema y la exacta minuciosidad de la exégesis, aplicada principalmente a la famosa bula "Unam Sanctam", de Bonifacio VIII, nos ponen delante de un estudio del máximo interés para los hombres doctos y dirigentes sociales, obligados a tener ideas claras sobre cuestión tan delicada y trascendente.

El autor ha logrado esa difícil conciliación ciñéndose a las cuestiones más fundamentales y renunciando a otras de erudición histórica o de complemento doctrinal que hubieran podido añadirse, pero de carácter más secundario.

Tal vez lo más acabado del estudio es el comentario de la mencionada Bula, con que se dilucida la famosa cuestión del *poder indirecto* de los Sumos Pontífices sobre las potestades temporales. Otro capítulo interesante plantea y resuelve en forma actual los problemas relativos a la separación de la Iglesia y del Estado como "tesis" y como "hipótesis". A estos elementos, contenidos ya en la primera edición, añade ahora el autor otros muchos, como las controversias suscitadas en torno al *Estado Laico*, bajo los dos aspectos filosófico y teológico.

En todo lo que precede se descubre la magnífica preparación escriturística y teológica del antiguo profesor de Teología Fundamental en el Teologado de la Compañía de Jesús, de Sarriá, hoy San Cugat del Vallés, Barcelona.

Auguramos la rápida difusión de esta edición segunda, y deseamos que ello sirva de aliciente al P. Segarra para completar todavía su estudio en una obra más extensa y relativamente definitiva.

M. M.

BOVER, JOSÉ MARÍA, S. I.: *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*. Barcelona. Editorial Borgiana, 1956; 1.431 págs. + 8 de mapas, 21,5 centímetros.

Contamos con una nueva Vida de Nuestro Señor Jesucristo: pero

no traducida de lengua alguna extranjera, sino pensada y escrita en español por un autor españolísimo, el P. José María Bover, de la Compañía de Jesús.

El P. Bover era, con todo y ante todo, *un excelente religioso* y, además, *un erudito maestro de Sagrada Escritura y un buen teólogo*. La obra pone de manifiesto todos estos aspectos, de su autor.

Como propio de un *profesor de Sagrada Escritura*, que por muchos años ha investigado y explicado el Nuevo Testamento en el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús de Sarriá (hoy San Cugat del Vallés), ofrece este libro todas las garantías de una segura y minuciosa exégesis.

Pero no se contenta el autor con poner de manifiesto la doctrina evangélica. *Como buen teólogo*, quiere profundizar en la verdad revelada y mostrar toda la elevación y amplitud de sus enseñanzas.

Finalmente, la *piEDAD religiosa* del P. Bover unge con óleo de devoción todas las páginas de su libro.

Resulta de esta manera, la obra que comentamos, tan propia para el hombre docto como para el pueblo cristiano medianamente culto.

Se trata de un libro póstumo. Su autor lo ha engendrado, sobre todo en su tercera parte, entre los dolores de la larga y penosísima enfermedad que le llevó al sepulcro; añadiendo así a la inmensa labor apostólica de su vida la aureola de un verdadero martirio. No hubiera podido dar cima a esta obra sin el asiduo trabajo del P. Vicente Segarra, S. I., quien merece también por ello sinceros plácemes y agradecimiento.

M. M.

FERRERES, JUAN B., S. I.: *Epítome de Teología Moral*, 8.^a edición, 4.^a castellana, puesta al día por el P. Alfredo Mondría, S. I. Barcelona. Eugenio Subirana, 1955: 823 págs., 17 cms.

El ilustre profesor de Teología Moral, del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en San Cugat del Vallés (antes Sarriá), Barcelona, ha realizado un meritorio esfuerzo al poner al día el ya acreditado *Epítome de Teología Moral* del P. Ferreres.

Son muchas las cuestiones nuevas que ha estudiado el refundidor en este denso volumen. Citemos algunas de ellas más relacionadas con lo social: la crítica de la nueva "moral de la situación"; el modernismo y el comunismo; capitalismo y socialismo; el contrato de trabajo, etc. Y esto a pesar de que son, tal vez, las modernas cuestiones médicas relacionadas con la moral las mejor representadas en este Epítome.

Notemos de paso algunas de sus ideas. En el número 341 se inclina a identificar la justicia social con la justicia legal. En el número 531 juzga que "a los operarios, por *justicia conmutativa*, se les

debe dar por lo menos el *salario personal*; por *justicia legal o social*, y bajo pecado grave, se les debe dar el *salario familiar*; y es más probable que la *justicia conmutativa* obligue también a dar el *salario familiar absoluto*". En el número 262 fija las condiciones con las cuales podrán ser lícitas las huelgas.

Más desenvuelta nos gustaría la doctrina relativa a los tributos que se contiene en los números 442 a 444. Afirma, con todo, en el primero de ellos que "las leyes tributarias *de suyo* no son puramente penales, sino que pueden obligar en conciencia".

La presentación externa del libro es excelente, como en las ediciones anteriores.

M. M.

SOLÍS, JOSÉ: *Nuestro Sindicalismo*. Colección Unidad. Madrid, 1955; 323 págs.

Este tomo contiene lo principal de lo dicho por el Delegado Nacional de los Sindicatos españoles en los tres primeros años de su mandato sobre el sindicalismo con motivo de asamblea, conferencias, etcétera. En estilo claro, realista y directo va exponiendo las características del sindicalismo español, las metas a que se quiere llegar por su medio, las consignas prácticas de actuación sindical y las perspectivas que ésta abre a patronos y obreros a través del sindicato, etc. Los documentos están repartidos en las siguientes secciones: llamamientos y mensajes, conferencias, discursos, artículos periodísticos y entrevistas. Luego, en las últimas ochenta páginas, se repiten textos por orden ideológico según los siguientes epígrafes, que reflejan lo más saliente del sindicalismo español: pensamiento político, pensamiento social, pensamiento económico.

M. B.

BOULARD, FERDINAND: *Premiers itinéraires en Sociologie Religieuse* (*Primeros itinerarios en Sociología Religiosa*). Prólogo de Le Bras. París, Editions Ouvrières, 1954; 100 págs., con 20 mapas.

Este trabajo es el resultado de diez años de investigaciones en Francia y en el extranjero con multitud de encuestas y sesiones de estudios en todas las diócesis francesas y en diez países extranjeros. En especial se encuentra una descripción precisa de la geografía religiosa de Francia, urbana y rural, acompañada de cifras autorizadas. Una película sugestiva del movimiento religioso de Francia desde la revolución de 1789. Conclusiones que aportan a la acción apostólica una luz preciosa para preparar a la acción de la gracia divina una cooperación humana más efectiva. La obra, al mismo tiempo que informativa,

quiere ser práctica. A los que se interesan por la sociología religiosa, les quiere ahorrar tanteos inútiles, evitar los errores en la observación y preservarles de conclusiones demasiado precipitadas sacadas de observaciones muy limitadas. Por eso, la segunda parte se consagra a consejos de métodos: consejos de experiencia para el estudio de la práctica religiosa, para la observación de otros signos de vitalidad religiosa, para los ensayos de interpretación. Así esta obra contribuye a preparar en la Iglesia y en los diversos países servidores más eficaces por una mejor información de las condiciones profundas de una acción eficaz al servicio del hombre.

M. B.

ALONSO OLEA, MAUNEL: *Pactos colectivos y contratos de grupo*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1955; 213 págs.

Este estudio, presentado para unas oposiciones a cátedra de Universidad, es una contribución precisa e interesante a un punto concreto del Derecho de Trabajo, que ha alcanzado ya plena autonomía en el campo de las ciencias jurídicas. Se trata de deslindar los conceptos de contrato de grupo y de pactos colectivos, de evitar la confusión entre estas dos categorías jurídicas, confusión a la que también ha dado pie el derecho laboral español. Por eso se da un recorrido a todo este derecho bajo el punto de vista de dichos pactos y contratos; por lo que toca a los primeros, se lo relaciona con los convenios colectivos, forma de regulación de salarios y demás condiciones laborales que de ninguna manera ha pasado de moda; muestra el autor la primordial importancia del salario en estos convenios colectivos, y al mismo tiempo relaciona la doctrina de los pactos con el sistema español de reglamentación laboral demostrando de una manera especial que la actual reglamentación laboral permite de alguna manera, siquiera implícitamente, y aun sancionar los pactos colectivos, aunque sea de lamentar que en la práctica suelen quedar desprovistos de eficacia y de homología. El autor muestra además una gran cultura jurídica laboral por lo que se refiere al derecho extranjero, y nos enseña en esta monografía la profundidad y diafanidad de expresión a que hay que llegar en un estudio especializado.

MARTÍN BRUGAROLA

BAYÓN CHACÓN, GASPAR: *La autonomía de la voluntad en el Derecho del Trabajo*. Madrid, Tecnos, S. A. 1955; 317 págs.

La presente obra es un estudio serio y acabado de toda la historia del Derecho del Trabajo hasta los umbrales de la economía moderna capitalista, desde el punto de vista de la intervención de la voluntad

y de la intervención de la ley en los asuntos laborales. Dados los pocos años de existencia que tiene la asignatura del Derecho del Trabajo que recopila, ordena y coordina la legislación social y laboral, podría uno creer que la intervención heteronómica del Estado en el mundo del trabajo es un fenómeno de la vida presente, una reacción contra la inhibición del Estado liberal que abandonó todo este campo a la absoluta autonomía de las voluntades, sin ningún precedente en la historia. En demostrar la inexactitud de tal afirmación se emplea el autor, y por por cierto, con un gran bagaje histórico y jurídico. Resulta que en el derecho español tradicional la autonomía de la voluntad en la relación laboral es la excepción y que la regla es la heteronomía, o sea la regulación estatal; para probar esta aseveración se va estudiando la copiosa legislación desde el tiempo de los romanos, pasando por la dominación visigótica y por la edad media hasta llegar a la revolución francesa. Van desfilando todas las normas estatales que regulaban el trabajo agrícola y el trabajo industrial. El libro no irrumpe en la intervención moderna del Estado en la relación laboral, sino que se cierra con un capítulo destinado a exponer la transición desde el punto de vista económico, social, político y legislativo al régimen de autonomía de la voluntad.